

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO,	05 SEP 2006		
RESOLUCION EXENTA Nº		396	
VISTOS:			
Los artículos 3°	letras g) v m) v 57	delDFI N° 251.	de 1931

lo solicitado por el interesado.

CONSIDERANDO:

Que por renuncia voluntaria, la persona natural que a continuación se indica, ha dejado de actuar en la intermediación de contratos de seguros y ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro.

RESUELVO:

- 1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Rentas Vitalicias, de don **David Ignacio Antisoly Reyes, R.U.T. 10.304.224-0**, realizada mediante Certificado, de este Servicio, de fecha 15 de Septiembre de 2003.
- 2.- La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado, y al mercado asegurador, y

archívese.

HÈRNÁN LÓPEZ BOHNER (SUPERINTENDENTE SUBROGA

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl